

Pérez Quintela, Cesar Augusto.  
 Pérez Rodríguez, Miguel Benito.  
 Pinilla González Luis Felipe.  
 Portugal Sainz, José Luis.  
 Prieto Iglesias, Carlos.  
 Puebla Povedano, Antonio.  
 Puente Moro, Segundo Rafael.  
 Ramírez Salcedo, Antonio.  
 Rato Iglesias, Francisco.  
 Rebollo Alvarez-Amandi, José Luis.  
 Recuero Saldaña, Benito.  
 Redondo Araoz, Angel.  
 Rodríguez Cabrera, Luis.  
 Rodríguez Jiménez, Fernando.  
 Rodríguez Rodríguez, Julián.

Roselló Llaneras, Guillermo.  
 Rúa Moreno, Juan Luis de la.  
 Ruz Márquez, Miguel.  
 Sáez Hernández, Hilario.  
 Salvador Ullán, Luciano.  
 Sánchez González, Alfonso.  
 Sánchez Plaza, Miguel Angel.  
 Sánchez Reboredo, Francisco.  
 Sánchez Sánchez, Ricardo.  
 Sande Velázquez, Carmelo de.  
 San-Pedro Larrazábal, Guillermo.  
 Santamaría Temiño, Emiliano Carlos.  
 Santamarta Sanz, José.  
 Santos Arconada, José María.  
 Seijas Vázquez, Germán.

Sempere Domenech, Rafael.  
 Sena Medina, Guillermo.  
 Sierra López, Victor.  
 Somoza Castro, Olegario.  
 Soto Loureiro, José Oscar.  
 Suárez Tejera, Jesús José.  
 Tamara Fernández de Tejerina, Jesús.  
 Tamara Fernández de Tejerina, José Antonio.  
 Torices Martínez, Antonio.  
 Valero Oltra, Rafael.  
 Vázquez Rodríguez, Mariano.  
 Vegas Valiente, Miguel Angel.  
 Villén Navajas, Manuel.  
 Zapater Ferrer, José Vicente.

**RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia a concurso de traslado la provisión de plazas de Agentes de Justicia Municipal que se encuentran vacantes en los Juzgados Municipales, Comarcales y de Paz que se mencionan.**

Vacantes en la actualidad plazas de Agentes de Justicia Municipal en los Juzgados Municipales, Comarcales y de Paz que a continuación se relacionan, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto orgánico del Personal auxiliar y subalterno de Justicia Municipal de 27 de abril de 1956, se anuncia su provisión a concurso de traslado entre funcionarios pertenecientes al Cuerpo que se hallen en servicio activo o tengan concedida la oportuna autorización de reingreso.

Plazas	Plazas
<b>Juzgados Municipales</b>	
Albacete ..... 1	Becerreá (Lugo) ..... 1
Badajoz, número 2 ..... 1	Belorado (Burgos) ..... 1
Baracaldo (Vizcaya) ..... 1	Moratala (Murcia) ..... 1
Barcelona, número 4 ..... 1	Morella (Castellón) ..... 1
Barcelona, número 10 ..... 1	Pozoblanco (Córdoba) ..... 1
Barcelona, número 13 ..... 1	Quiroga (Lugo) ..... 1
Barcelona, número 18 ..... 1	Tarazona (Zaragoza) ..... 1
Gerona ..... 1	Valverde de Hierro (Tenerife) ..... 1
Madrid, número 6 ..... 1	
Madrid, número 8 ..... 1	<b>Juzgados de Paz</b>
Madrid, número 12 ..... 1	Amorebieta-Echano (Vizcaya) ..... 1
Madrid, número 14 ..... 2	Brenes (Sevilla) ..... 1
Madrid, número 18 ..... 1	Cártama (Málaga) ..... 1
Madrid, número 27 ..... 1	Castelldefels (Barcelona) ..... 1
Morón de la Frontera (Sevilla) ..... 1	Cospeito (Lugo) ..... 1
Orihuela (Alicante) ..... 1	Erandio (Vizcaya) ..... 1
San Sebastián, núm. 2 ..... 1	Paterna (Valencia) ..... 1
Sevilla, número 2 ..... 1	Puebla del Río (Sevilla) ..... 1
Sevilla, número 5 ..... 1	San Baudilio de Llobregat (Barcelona) ..... 1
Valencia, número 5 ..... 1	Santiago de la Espada (Jaén) ..... 1
Vigo, número 3 ..... 1	Valdoviño (La Coruña) ..... 1
<b>Juzgados Comarcales</b>	Vega de San Mateo (Tenerife) ..... 1
Alcaudete (Jaén) ..... 1	
Astorga (León) ..... 1	

Los que deseen tomar parte en este concurso elevarán sus instancias al Ministerio, las cuales deberán ser presentadas directamente en el Registro General de la Subsecretaría o bien ante el Organismo a que se refiere el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de diez días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», expresando en las mismas las vacantes a que aspiren, numeradas correlativamente por el orden de preferencia que establezcan.

Los Agentes propietarios con destino en los Juzgados de Paz de localidad de censo inferior a 7.000 habitantes de población de derecho que no participen en este concurso o no les corresponda alguna de las plazas solicitadas, en virtud de lo prevenido en la disposición transitoria segunda de la Ley 19/1967, de 8 de abril, podrán ser destinados a las que resulten desiertas.

Los funcionarios destinados en Canarias, Baleares o Marruecos podrán cursar sus peticiones por telégrafo, sin perjuicio de remitir las instancias en el primer correo.

Las plazas se adjudicarán a los solicitantes de mayor antigüedad de servicios en el Cuerpo, y los que obtuvieren nuevo destino no podrán participar en ningún otro hasta que no transcurra un año desde la fecha en que tomen posesión del mismo.

Madrid, 19 de octubre de 1968.—El Director general, Acisclo Fernández Carriedo.

**RESOLUCION del Tribunal Tutelar de Menores de Valencia por la que se anuncia la lista de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición libre para proveer una plaza de Auxiliar vacante en la plantilla de dicho Organismo.**

En cumplimiento del acuerdo dictado en el día de hoy por el Tribunal Tutelar de Menores de Valencia y su provincia, una vez expirado el plazo fijado en la convocatoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 22 del pasado agosto, anunciando oposición para proveer la plaza de Auxiliar vacante en la plantilla de dicho Tribunal, se hace público que han sido admitidos los siguientes aspirantes:

- D. Manuel Ripoll Vilaplana.
- D. José Esteve Navarro.
- D. Luis Felipe Sifre Puig.
- D.ª Luisa Devesa Ruiz.

**Excluidos**

Ninguno.

Lo que se anuncia en cumplimiento de lo dispuesto en la base quinta de la expresada convocatoria.

Valencia, 14 de octubre de 1968.—El Juez de Menores, Presidente del Tribunal Tutelar de Menores, Desiderio Criado Cervera.

**MINISTERIO DE HACIENDA**

**ORDEN de 21 de octubre de 1968 por la que se rectifica la de 30 de septiembre de 1968 que convocaba oposiciones libres para ingreso en el Cuerpo de Intervención y Contabilidad de la Administración Civil del Estado.**

Ilmo. Sr.: En el «Boletín Oficial del Estado» correspondiente al 17 de octubre de 1968, número 250, página 14708, se publica la Orden ministerial de Hacienda de 30 de septiembre del año en curso convocando oposiciones al Cuerpo de Intervención y Contabilidad de la Administración Civil del Estado, la que se entenderá rectificada como sigue:

Base 3.ª Designación, constitución y actuación del Tribunal. Punto 8.º, línea 4.ª, dice: «clasificaciones», y debe decir: «calificaciones».

Base 4.ª Pruebas selectivas. Cuarto ejercicio (oral). Línea 4.ª, dice: «Derecho financiero y Tributario», y debe decir: «Derecho Tributario».

Base 5.ª Calificación de los ejercicios. Línea 19 de la página 14710, dice: «Reglamento», y debe decir: «Reglamento».

**Anexo.**—Derecho Civil y Mercantil. Tema 28, 2.ª línea, última palabra, dice: «los», y debe decir «las».—Derecho Político, Administrativo y Laboral. Tema 7, 3.ª línea, primera palabra, dice: «Reglamento», y debe decir: «Reglamentos». Tema 19, 3.ª línea, cuarta palabra, dice: «otas», y debe decir: «otras». Tema 28, 2.ª línea, segunda palabra, dice: «las», y debe decir: «la».—Hacienda Pública y Política Fiscal. Tema 5, línea 3.ª, dice: «su relación», y debe decir: «su relación».—Estructura, funciones... Tema 11, línea 2.ª, última palabra, dice: «Corriente», y debe decir: «corrientes». Tema 21, línea 5.ª, dice: «medio y largo plazo» y debe decir: «medio y a largo plazo». Tema 23, línea 3.ª, dice: «controles de la legalidad», y debe decir: «controles de legalidad».—Teoría y Técnica Presupuestaria. Tema 7, línea 3.ª, dice: «central colectiva», y debe decir: «central colectivista».—Contabilidad Nacional y del Sector Público. Tema 3, línea 5.ª, dice: «la renta nacional», y debe decir: «renta nacional». Tema 4.

línea 1.ª después de contabilidad hay que añadir la palabra nacional. Tema 32, 3.ª línea, dice: «y su», y debe decir: «y de su».—Contabilidad de Empresas. Número 7, línea 9.ª, donde dice: «costos», debe decir: «costes».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 21 de octubre de 1968.—P. D., el Subsecretario, José María Latorre.

Ilmo. Sr. Interventor general de la Administración del Estado.

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

*ORDEN de 7 de octubre de 1968 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición para proveer la cátedra de «Historia del Arte» de la Escuela Superior de Bellas Artes de Barcelona.*

Ilmo. Sr.: Convocado por Orden ministerial de 9 de noviembre de 1967 («Boletín Oficial del Estado» del 30) concurso-oposición para proveer la cátedra de «Historia del Arte», de la Escuela Superior de Bellas Artes de San Jorge, de Barcelona. Este Ministerio ha resuelto nombrar para juzgar dicho concurso-oposición al siguiente Tribunal:

Presidente: Excelentísimo señor don Enrique Lafuente Ferrari.

Vocales Catedráticos de la asignatura: Don José Hernández Díaz, don Felipe María Garín y Ortiz de Taranco, don Joaquín Gurruchaga Fernández.

Vocal especializado, de entre la propuesta en terna del Consejo Nacional de Educación: Don Diego Angulo Iñiguez.

Suplentes:

Presidente: Excelentísimo señor don Juan de Contreras y López de Ayala.

Vocales designados de entre las propuestas en terna del Consejo Nacional de Educación: Don José Guerrero Lobillo, don Francisco Ribera Gómez, don Teodoro Miciano Becerra.

Vocal especializado, de entre la propuesta en terna del Consejo Nacional de Educación: Don Juan Subías Galter.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y cumplimiento.

Dios guarde a V. I.  
Madrid, 7 de octubre de 1968.—P. D., el Subsecretario, Alberto Monreal.

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

*ORDEN de 17 de octubre de 1968 sobre admisión a concurso-oposición restringido para profesorado de Institutos Técnicos de Enseñanza Media, convocado por Orden de 17 de agosto de 1968, y rectificaciones y aclaraciones de conceptos de las distintas convocatorias publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» de los días 16, 17 y 18 de septiembre último.*

Ilmo. Sr.: Observado algún error material en las convocatorias de concurso-oposición restringido para Titulares y Maestros de Taller de Institutos Técnicos de Enseñanza Media de 17 de agosto de 1968, publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» de los días 16 y 18 de septiembre, respectivamente, y habiendo sido presentadas peticiones de admisión y de rectificación por varios Profesores que, una vez comprobadas, merecen ser atendidas, es aconsejable y necesario verificar una rectificación parcial de las mismas y, en su virtud,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero.—Se admiten al concurso-oposición restringido para seleccionar Catedráticos numerarios de Institutos Técnicos de Enseñanza Media, convocado por Orden ministerial de 17 de agosto de 1968 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de septiembre), e incluyen en el anexo de plazas de la misma, los Profesores titulares interinos doña María Concepción Asorey Andaluz, de la plaza de Ciencias de la Naturaleza del Centro de modalidad-agrícola-ganadera de Betanzos (La Coruña); doña María Concepción del Río Carnero, de la de Lenguas del de igual modalidad de Lebrija (Sevilla), y don Antonio de Frutos García, del Ciclo Especial, plaza única, del Instituto de modalidad industrial-minera de Sabadell (Barcelona); con lo cual quedan incrementadas las plazas objeto del concurso, a que se contrae la norma segunda de la convocatoria, hasta un total de ciento noventa y dos.

Segundo.—Los citados Profesores podrán presentar sus instancias, hechas conforme al modelo adjunto a la convocatoria, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del de publicación de la presente, quedando en todo lo demás sujetos a cumplir íntegramente las bases del concurso-oposición restringido.

Aun cuando esta ampliación de plazo de presentación de instancias, en relación con la base novena, afecta exclusivamente a estos Profesores, es lo cierto que influye sobre el total desarrollo del concurso, por lo que se entenderá que quedan prorrogados cuantos subsiguientes plazos para trámites del mismo fueron establecidos por la citada Orden ministerial en relación con el hecho de publicación de la presente rectificación.

Tercero.—La plaza del Ciclo de Formación Manual del Centro de modalidad agrícola-ganadera de Daimiel (Ciudad Real) es la que corresponde a don Tomás García-Noblejas y González Elpe, en sustitución de la del de Consuegra (Toledo), con la que, por error, aparecía relacionado en el anexo de la orden de convocatoria para Profesores titulares interinos.

Cuarto.—Asimismo se rectifica el anexo de la Orden ministerial de convocatoria para Maestros de Taller, de 17 de agosto de 1968 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de septiembre), en cuanto al Maestro de Taller (Sección Electricidad) del Centro de modalidad industrial-minera de Villagarcía de Arosa (Pontevedra), don Juan Vélez-Mahedero, quedando suprimida del mismo la expresión final «Sección Femenina».

Quinto.—Con objeto de aclarar dudas sobre la forma de realizar el trabajo a que alude la norma séptima y señala la cuarta de las convocatorias de los concursos-oposición restringidos, como primer ejercicio, deberá entenderse que se trata de un trabajo científico magistral sobre la disciplina, sin que sea exigible de forma absoluta que haya de referirse concretamente a un tema de interés comarcal por imposición de la circunstancia de radicación del Centro al que pertenezca la plaza. Trabajo que lógicamente habrá de estar condicionado a la calidad del aspirante, según sea Titular, Especial o Maestro de Taller y a la índole de las disciplinas y materias.

Sexto.—Por la Dirección General de Enseñanza Media y Profesional se dictarán, en caso de que así lo estime necesario, las resoluciones que mejor puedan convenir al entendimiento y aplicación de la presente.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 17 de octubre de 1968.—P. D., el Director general de Enseñanza Media y Profesional. Agustín de Asís.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media y Profesional.

*RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Media y Profesional por la que se excluye de la lista de aspirantes admitidos a la oposición a la cátedra del Grupo III, «Materiales de construcción», de la Escuela de Arquitectos Técnicos de Madrid, a don Luis García Espinosa.*

Examinadas las peticiones para opositar a la cátedra del Grupo III, «Materiales de construcción», vacante en la Escuela de Arquitectos Técnicos de Madrid, convocada por Orden de 15 de febrero último («Boletín Oficial del Estado» del 23), se comprueba que el título que expresa en su petición el opositor don Luis García Espinosa no es de los expedidos por las Escuelas Técnicas dependientes de este Ministerio,

Esta Dirección General ha resuelto excluir de la lista de aspirantes admitidos a la referida oposición a don Luis García Espinosa.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 15 de octubre de 1968.—El Director general, Agustín de Asís.

Sr. Jefe de la Sección de Escuelas de Ingeniería Técnica.

*RESOLUCION de la División de Ciencias Matemáticas, Médicas y de la Naturaleza del Consejo Superior de Investigaciones Científicas por la que se hace público el Tribunal que ha de juzgar el concurso para cubrir una plaza de Colaborador Científico, una plaza de Ayudante Científico y una plaza de Ayudante Técnico de tercera en el Centro Experimental Económico-Agrario «La Mayoría».*

La División de Ciencias Matemáticas, Médicas y de la Naturaleza, del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, hace público el Tribunal que ha de juzgar el concurso para cubrir una plaza de Colaborador Científico, una plaza de Ayudante Científico y una plaza de Ayudante Técnico de tercera en el Centro Experimental Económico-Agrario «La Mayoría», cuya convocatoria fué publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 155, de fecha 28 de junio del corriente año.